



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MENASALBAS

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA: DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO: 2.2016. 1/3, 7 Y 4, ESTA ÚLTIMA POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, han quedado automáticamente elevados a definitivos los Acuerdos plenarios de aprobación inicial del Ayuntamiento de Menasalbas, adoptados en las fechas de 28 de junio de 2016 y 17 de agosto de 2016 sobre transferencia de créditos y crédito extraordinario, que se hace público resumido por capítulos:

Modificación presupuestaria de transferencia de créditos: 2.2016.1/3

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
155	61900	1 Planes Provinciales	4.873,88
338	22609	2 Festejos.....	19.050,00
		Total gastos	23.923,88

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
920	150	1 Productividad Ana Bego	3.050,00
338	221.05	2 Pr. Aliment. Protocolar	3.000,00
164	609	3 Cementerio	10.000,00
342	22100	4 Sum. Instal. Deportivas.....	7.873,88
		Total gastos	23.923,88

Modificación presupuestaria de crédito extraordinario a través de transferencia de crédito: 2.2016.1/4: Altas en aplicaciones de gastos.

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
Progr.	Económica		
454	631	1 Mejora Caminos vecinales.....	10.000,00
		Total gastos.....	10.000,00

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
Progr.	Económica		
943	46300	1 Mancomunidad CT.....	10.000,00
		Total gastos.....	10.000,00

Modificación presupuestaria de transferencia de créditos: 2.2016.1/7: Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
414	480	1 Proder.....	3.650,00
338	22609	2 Festejos.....	629,20
161	22100	3 Alumbrado público	4.356,00
151	22706	4 Est. y Trab. Técnico	1.180,96
342	22609	5 Trofeos y embutido	2.700,00
		Total gastos	12.516,16

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
155	622	1 Fuente	5.057,46
920	150	2 Productividad.....	4.798,70
151	210	3 Mant. caminos.....	2.660,00
		Total gastos.....	12.516,16

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Menasalbas 5 de octubre de 2016.-El Alcalde, Marina García Díaz-Palacios.

N.º I.- 5826